	FORMATO	Código: FO-M3-P14-004
		Versión: 1
Notificación aceptación de la oferta		Fecha Aprobación: 28/10/21

Itagüí,

Radicado: E 2026030002635
Fecha: 27/07/2026 17:19:55.0
Tipo: NOTIFICACION
OTRAS ENTIDADES

Señor
ANDRÉS FELIPE REY VILLALBA
Representante legal
ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901.281.444-1
Bogotá D.C.
info.co@anton-paar.com

Asunto: Notificación de Aceptación de la Oferta
Referencia: Invitación Pública No. 101104 Lote Nro. 1

Atento saludo,

Le informamos que una vez evaluada la oferta presentada en el proceso de referencia por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para ejecutar el contrato que tiene por objeto *"ADQUIRIR EQUIPOS NECESARIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS EN EL ÁREA DE LA OFICINA DE LABORATORIO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"* ***LOTE 1.***

Lo anterior, conforme a las recomendaciones suministradas por el Comité Gestor Precontractual en informe de evaluación definitivo, actuación que se da bajo la órbita del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2020 -*Manual de Contratación*-. Dicho informe fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, concediendo el termino de traslado dispuesto en el cronograma del proceso garantizando así el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, el Comité de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en sesión No. 33 del 24 de julio de 2026 recomendó la aceptación de la oferta presentada para el Lote No. 1 en el proceso de referencia al oferente **ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S.** con NIT 901.281.444-1 por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L. ($ 147.874.160) IVA INCLUIDO.

Este documento se emite en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Acuerdo 003 de 2020 "*por medio del cual se expide el manual de contratación de la*

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE" con el fin de notificar al oferente la aceptación de la oferta presentada. Las condiciones esenciales del negocio jurídico serán las estipuladas en la minuta del contrato que se suscriba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación, conforme a la norma señalada.

Se aclara que, si la empresa que usted representa como oferente adjudicatario, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término indicado, quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida (seriedad de la oferta), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUÉ TRUJILLO
Gerente General (e)

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio Rol de Apoyo Jurídico		
Revisó	Pedro Pablo Arismendi Sossa Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Diana Carolina Arias Aristizabal Secretaria General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			